



Propietario/Residente

12/01/10

Villa Hermosa II
Calexico, California

Villa Hermosa II – Política del Area de Piscina y Puerta de Acceso

Las siguientes reglas y regulaciones adoptadas por el consejo de Directores de la Asociación de Propietarios de Villa Hermosa II en conformidad con los estatutos de la Asociación y que aplican a todos los propietarios, inquilinos y sus invitados. Efectiva a partir del: 07 de Diciembre del 2010

Descripción General: El acceso a las instalaciones de la Piscina situada dentro del area del cerco que rodea la Piscina se concede a todos los propietarios, inquilinos y sus invitados que cumplen con las normas y reglamentos de la Asociación, así como las normas y reglamentos descritos en este documento. Los propietarios, inquilinos y sus invitados que no cumplan con las normas y reglamentos de la Asociación y/o las reglas y normas descritas en este documento pueden tener el acceso a las instalaciones de la Piscina negado, suspendido o revocado. El acceso a las instalaciones de la Piscina es controlado por la puerta de seguridad.

Privilegios de Acceso al Área de la Piscina: El acceso al area de la Piscina se proporciona a residentes/propietarios, inquilinos y sus invitados unicamente con una llave de tarjeta válida. La llave de tarjeta será válida para abrir la cerradura situada en la puerta principal al area de la Piscina.

Los Privilegios de acceso al area de la Piscina y las instalaciones pueden ser negados, suspendidos o revocados por cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Pagos atrasados de las cuotas a la Asociacion. Los propietarios con un saldo en las cuotas a la Asociación de Propietarios de más de un mes tendran los privilegios de acceso suspendido.

b. Saldos en cuotas Especiales. Los propietarios que no paguen su parte de cuotas especiales tendran los privilegios de acceso suspendido.

c. Pagos atrasados de multas. Los propietarios que no paguen las multas impuestas por la Asociación tendran los privilegios de acceso suspendido.

d. Reglas y Regulaciones y de la Piscina. Los residents/propietarios, inquilinos y sus invitados que violen las reglas y reglamentos publicados del area de la Piscina pueden tener los privilegios de acceso suspendidos o revocados por tiempo indefinido. Violación de las reglas y regulaciones de la Piscina también puede resultar en multas impuestas por la Asociación.

e. Normas y Reglamentos de la Asocioacion. Los residents/propietarios e inquilinos que violen las normas y reglamentos de la Asociación de Propietarios como se describe en la "DECLARACION DE CONVENIOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES, Y RESERVA DE DERECHOS DE VILLA HERMOSA II" (CC&R's) y las "Directrices Generales y de Arquitectura de Villa Hermosa II " pueden tener privilegios de acceso suspendidos o revocados definitivamente. La violación de las reglas y regulaciones de la Asociación también puede dar lugar a multas impuestas por la Asociación.

f. Negativa a una solicitud. Los propietarios/residentes que ignoren o se niegan a cumplir con la petición de la Asociación con respecto a una violación de las normas y reglamentos de la Asociación pueden tener los privilegios de acceso suspendidos o revocados definitivamente.

g. La destrucción de Propiedad de la Asociación. Todos los residents/propietarios, inquilinos y sus invitados, responsables de daños, vandalismo, y/o destrucción de propiedad de la Asociación en cualquier lugar del complejo puede tener privilegios de acceso suspendido o revocado por tiempo indefinido. La destrucción de propiedad de la Asociación también puede dar lugar a multas impuestas por la Asociación.

Los Privilegios de acceso podrán ser reintegrados por el Consejo de Directores de la Asociación despues de una resolución satisfactoria de la circunstancia que causó la suspensión o revocación del privilegio. El pago satisfactorio de las cuotas atrasadas a la Asociación reinstalara automáticamente los privilegios de acceso; solo si no existen otras circunstancias que resulten en la suspensión o revocación del privilegio.

El Bloqueo en la cerradura de la puerta principal en el area de la Piscina se programara de forma mensual. La informacion actualizada del propietario y los privilegios de acceso se programaran en la cerradura el día 10 de cada mes. Las cuotas atrasadas a la Asociación serán determinadas al final del mes anterior. Un saldo de las cuotas a la Asociación igual o superior a un mes de cuotas, al final del mes, provocara que el privilegio de acceso sea suspendido a partir del día 10 del mes siguiente.

Llave de Tarjeta:

a. La llave de tarjeta para el acceso a la Piscina y zona de spa seran remitidas por la Asociación a los propietarios/inquilinos y residentes adultos unicamente. Se requerira una carta del propietario dirigida a la Asociación autorizando la entrega de una llave de tarjeta para su inquilino. El inquilino tendrá que mostrar una identificación con foto antes de recibir la llave de tarjeta.

b. Se remitira solo una llave de tarjeta para cada dirección. Llaves de tarjetas adicionales no están disponibles.

c. No se remitirán llaves de tarjeta a personas menores de 18 años.

d. El Préstamo de la llave de tarjeta a usuarios sin autorización está prohibida y puede resultar en la suspensión de los privilegios de acceso a la piscina y/o la imposición de multas.

e. Se hara un cargo de \$ 75 por el reemplazo de la llave de tarjeta.

Puerta Secundaria: La puerta del cerco situada en el lado Oeste del spa no se considera una puerta de entrada y no tiene lector de llave de tarjeta. Esta puerta es para propósitos de salida unicamente. Llave para la cerradura de la puerta secundaria, no se proporcionara a los propietarios.

Notas: Las horas de operación normal del area de la Piscina, ya establecidas, se aplican a la puerta de seguridad. Las Llaves de tarjetas no abrirán la puerta después de horas de operación.

Vandalismo y/o desactivar el equipo de seguridad del area de la Piscina está estrictamente prohibido y puede resultar en la suspensión del acceso a la Piscina y/o la imposición de multas.

Residentes/propietarios y los inquilinos que están utilizando las instalaciones del área de la Piscina deben estar preparados para verificar su residencia y mostrar la llave de tarjeta a petición de un representante de la Asociación Villa Hermosa II.

FIN

Fecha de la Politica 10/27/10